



P.S / 2860

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-33-0000213

Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente Uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de setiembre de 2022 hasta el 29 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

II) que dado el número de integrantes del contingente se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en base a promedios de sueldos por grado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

[Firma manuscrita]

2022 3-33-0000213



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 setiembre de 2022 hasta el 29 de setiembre de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total de \$ 1:557.121,14 (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta y siete mil ciento veintiuno con 14/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 393.605,62 (pesos uruguayos trescientos noventa y tres mil seiscientos cinco con 62/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$1:163.515,52 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y tres mil quinientos quince con 52/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



Anexo

Personal militar propuesto para integrar contingente - República Democrática del Congo

DESDE EL 30 SETIEMBRE DE 2022 HASTA EL 29 DE SETIEMBRE DE 2023

N°	Grado	Nombre	2°Nombre	Apellido	2°Apellido	CI
1	TTE.2º (O)	SILVANA	LETICIA	BROCCHI	LÓPEZ	4.512.889-7
2	TTE.2º (M)	ADRIÁN	MARCELO	MELLO	PÉREZ	3.776.914-0
3	SGTO. (ESP. "A")	CLAUDIA	ESTEFANY	IBÁÑEZ	PEREIRA	4.197.505-2
4	CBO. 2ª (ESP. "A")	DIANA	MARINA	OLIVERA	DÍAZ	3.451.544-3
5	CBO.2ª (ESP."B")	MARCELA	RITA	AGUIRRE	ROSA	4.701.224-8
6	CBO.2ª (SERV.)	JUAN	JOSÉ	VIDAL	PIMENTEL	4.275.766-6
7	SDO.1ª (ESP. "B")	MELANI	ESCARLE	OLIVERA	FEIRER	4.681.086-9
8	SDO.1ª (SERV.)	CARLOS	DIEGO	HIRIART	TAVANI	2.955.686-6
9	SDO.1ª (ADM.)	NATALIA	CAROLINA	ZAPATA	ROSSY	4.497.116-2

